

veintisiete y ocho, me constituyo en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede remirre de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y seis, a la misma hora.

El Alcalde

El Secretario,

mi no = 

Nº 14

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 26 de septiembre de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Masanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Joaquín Maroto Coll, Don José M<sup>o</sup> Percino Raudulfe, Don Salvador Llopis Sorocuzón, Don Juan Alberti, Cabanellas, Don Francisco Tadel Miralles, Don José L. Moragues Monlau, el Interventor de Fondos Municipales Don José M<sup>o</sup> Lafuente Caraiso y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

de acuerdo nueva al Negocio de Obras y Servicios Técnicos para que se le unan los nuevos antecedentes de rectificación de planos.

Seguidamente se da lectura a una propuesta de la Sección de Alcaldía, encargada de Obras, relativa a denegar el permiso formulado por Don Bartolomé Mercadal Burguera, para construir edificio, conforme a los planos que acompaña, en solar de su propiedad sito en Refor. ma Nº 12, por cuanto según informe del Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, se prohíbe las tribunas cerradas en zona G. Antigua, en vías de menos de veinte metros (Anexo Técnico de las Ordenanzas Municipales).





3

Acto seguido se acuerda conceder ocho permisos para obras a particulares, segun la relacion que se inserta a continuacion:

- 1º.- A D. Sebastian Planas Cladera, para construir edificio de dos plantas destinado a fabrica segun planos presentados en solar de la calle de la Catedral.
- 2º.- A S<sup>ra</sup> Maria Gual Gualer, construir edificio segun planos en solar de la calle Arizans.
- 3º.- A D. Antonio Vidal Fucba, construir una casa de dos plantas segun planos en solar de la calle Sargento Felber Adover.
- 4º.- A D. Juan Garcia Pou, construir planta baja segun planos en solar de la calle 306 Urbanizaciones San Fortera.
- 5º.- A D. Julian Cano, construir vivienda segun planos en solar sito en calle Fray Miguel Ferrer.
- 6º.- A D. Juan Momo Cabot, construir planta baja segun planos en solar sito en calle Lanson 44.
- 7º.- A D. Pedro Ferrer Cabargante, construir un pino segun planos en la casa sito en Carretera duca (Vivero).
- 8º.- A D. Antonio Oliver Nicolau, ampliar planta baja y añadir tres pinos en la finca calle Als aug. Rodriguez Aris.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, en Zona Levante, que se citan a continuacion:

- A D. Sebastian Garau Bonás, construir una vivienda de una sola planta en solar sito en calle Cuartel (Arcual), segun planos presentados siempre y cuando cumpla la condicion de no cubrir la llamada galeria o sea la terraza, segun oficio de la Fiscalia de la Vivienda.
- A D. Juan Segura Cortés, construir una planta baja y un pino en solar de la calle Urbanizacion Los Somretines, segun planos presentados.

5

Seguidamente se acuerda autorizar a Don Antonio Merquida Montaner, Director Propietario de la Residencia "Fervalls", sito en la calle de Rafaletes N.º 24, Porto-Pi, para la apertura de una zanja para la colocacion de una tuberia de desagüe de un pozo negro, por inminente peligro de filtracion, cuya zanja debe atravesar la calle Peligro, desde la Residencia citada hasta la tuberia existente en el Paseo Maritimo, haciendo constar que se ha obtenido el correspondiente permiso de la Junta de Obras del Puerto.

6

Seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipi-

se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

blen, idem, idem en zona levante.

se acuerda autorizar apertura zanja c/ Rafaletes 24.



7  
Se acuerda autorizar a E.M.A.Y.A. para apertura de zanjas.

Se acuerda autorizar a E.M.A.Y.A. para apertura de zanjas en las calles de Rafaletas y San Lopeñolet.

Una vez reconstruido el pavimento deberá ponerlo en conocimiento del Negociado de Obras, a efectos de que se practique la consiguiente inspección.

8  
Se acuerda aprobar Padrones para 1958, Arbitrios de lujo; Bicicletas; Carrotones de transporte.

Seguidamente se acuerda aprobar los Padrones, correspondientes al corriente año, sobre los arbitrios por: Bicicletas; Carrotones No de lujo; Biciclos; Carros de transporte, procediéndose a la percepción de dicha exacción en la forma señalada por el Reglamento de Haciendas de Corporaciones Locales.

9  
Se acuerda devolución ingreso indebido, a D. Juan Fortella. (Solares sin edificar).

Acto seguido se acuerda acceder a lo solicitado por Don Juan Fortella Ribasa, y en consecuencia, es eliminado del registro de inmuebles sujetos al pago del arbitrio por solares sin edificar, el solar sito en la calle del Jazmin, Es. Rafal, a partir del día primero de enero del corriente año, y, al propio tiempo, se reintegre al solicitante la suma de ochocientas cinco pesetas noventa y cinco céntimos, importe del recibo nº 1189, satisfecho indebidamente se abonará con cargo al Cap. 1º, artº 10, Partida 65 del vigente Presupuesto de Gastos.

10  
Se acuerda devolución ingreso indebido a Don José Blado Palmer.

Seguidamente se acuerda la devolución a Don José Blado Palmer, la cantidad de cuatrocientas sesenta y seis pesetas veinté céntimos importe del recibo correspondiente al segundo trimestre de 1957, del Registro Fiscal nº 1.342, satisfecho indebidamente, por el concepto de Urbana - Inmueble, con cargo al Cap. 1º, artº 10, Partida 65 del vigente Presupuesto de Gastos.

11  
Se acuerda aprobar diversas cuentas.

Acto seguido se acuerda aprobar diversas cuentas presentadas por diferentes negociados:

- Alcaldia: - Una de Rafael Genistar Serra, por el Oficio Solemne del Beato Ramon Lull, 2000.- pesetas.
- Reparaciones y exacciones: - Cinco cuentas de Garage Mundial, reparaciones camiones Ford y Dodge Matadero 20.260.- - Una de Falleres Gari, reparaciones camión Dodge Matadero 23565.- - Tres cuentas de Miguel Nadal, reparaciones motos Brigada Arbitrios 2.344'35.- - Dos cuentas de Motauto, reparaciones motos, idem, idem 2512.- - Dos cuentas de Garage Mundial, reparaciones camión Ford y Dodge transporte carnes 35678.- - Una de Electrica Moderna, material eléctrico para sani-





taxia Avda General Primo de Rivera 274'05.- Dos cuentas de luz municipales Franca 4 pra- res botas agua, 3 pares botas elastico y otros, 2595'70.- total 63.879'75c. monetas.

11

se acuerda aprobar Moción  
señores Concejales, sobre au-  
pliación beneficios personal  
eventual, a 5 Recaudadores -  
eventuales; y pase a la C. de  
Hacienda para que señale  
la partida con cargo a la cual  
se de abonarse las mejoras  
concedidas.

Acto seguido se da cuenta de una Moción remitida por varios señores de  
Alcalde, la que se transcribe a continuación:  
" Los señores de Alcalde que suscriben, han tenido conocimiento de la omi-  
sión involuntaria observada con los 5 Recaudadores eventuales de Arbitrios, al no  
incluirlas en los beneficios obtenidos por el personal eventual de oficinas, me-  
diante acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 25 de Abril y 22 de  
Agosto últimos, toda vez que dicho personal de recaudación percibía los  
mismos emolumentos que el de éstos, antes de incluirlas en las diferentes  
plantillas del personal obrero, y, por otra parte, teniendo conocimiento por el  
jefe de Negociado de Recaudación de su buena conducta y la gran labor  
que realizan mañana y tarde en la recaudación voluntaria a domicilio,  
trabajo en si bastante ingrato y de responsabilidad por las importantes  
sumas que vienen obligados a manejar, es por lo que, se honran en pro-  
poner a esta Comisión Municipal Permanente, acuerde:

- 1º.- Ampliar los beneficios otorgados a 30 funcionarios temporeros o eventuales  
por acuerdos de 25 abril y 22 Agosto últimos, a los 5 Recaudadores eventua-  
les, D. Andrés Miró Fomar; D. Mateo Aucegual Pol; D. Pedro (Aucegual) digo  
Abraham Ignacio; Don Juan Martí Ballester, y a D. Alfonso Juliá Laubet,  
sea únicamente en la parte proporcional que le corresponda ya que el mis-  
mo ingresó al servicio de esta Corporación el día 20 de marzo del etc. año,  
y 2º.- Conceder a dichos Recaudadores eventuales, una gratificación equi-  
valente a la diferencia entre la mensualidad completa y los 11 días  
de jornal percibidos con motivo de la fiesta del 18 julio pasado. - No obsta-  
te V.S. como siempre acordará lo que estime mas conveniente. - Palma  
de Mallorca 17 de septiembre 1958. - Salvador Ilopis, Fco Tadel, Juan  
Alberti, Joaquín Maroto, Jose Mº Perciro, Juan Latorre, rubricados"

se acuerda aprobarla y que pase a la Comisión de Hacienda  
para que señale la partida con cargo a la cual han de abonarse  
las mejoras que se conceden en dicha Moción aprobada.

12

se acuerda darse por ente-  
rada esta sección junta

seguidamente se da cuenta de un escrito de la Junta Calificadora  
de Destinos Civiles, fecha 13 de septiembre, remitida por el Coronel Seceta-  
rio General, dando cuenta de que Don Manuel Aparicio Cuervo, para



Calificación Destinos Civiles a la situación de Reemplazo Voluntario, cesando en el de colocado como Portero sobre Poderes Depósito Corrección. del Depósito Municipal de Corrección de este Ayuntamiento.

Se acuerda darse por enterado.

13

Se acuerda concesión gratificación y pase al Pleo a Don José María Mulet, Médico a Funcionarios de este Ayuntamiento, por el desempeño de su función en el presente ejercicio.

Igualmente se acuerda que por la intervención Municipal se señale la consignación con cargo a la cual debe hacerse efectiva dicha concesión, así como que el citado acuerdo sea llevado al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.

En este instante entran en el salón los Sres. Garay y Bastre.

14

Se acuerda pase a la Comisión de Coordinación, de este Ayuntamiento, Moición sobre alcantarillado, y se acuerda que pase a la Comisión de Coordinación, de este Ayuntamiento.

Acto seguido se acuerda desestimar la petición formulada por Don Justo Salvador de Vicente y Don Juan Valenzuela, Cadaveria, Inspectores Municipales de Sanidad, interesando una revisión de honorarios que perciben por la práctica de las inspecciones efectuadas con arreglo al art.º 22 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales.

Se fundamenta la denegación en que no hay posibilidad consignataria para poder atender a mayor gasto y por no existir disposición alguna que regule dicha materia.

En este instante salen del salón los Sres. Alcalde y D. Joaquín Maroto, pasando a ocupar la Presidencia el Sr. Perciro.

15

Se acuerda ver con gusto la iniciativa del solicitante y concederle el apoyo moral (autorización a principio para edición gratis nomenclator de la Ciudad).

Igualmente se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Estadística, Transportes y Circulación, relativo a concesión del correspondiente permiso para edición de una Guía, con nomenclator y planos, de esta Ciudad; y se acuerda:

Ver con gusto la iniciativa del solicitante Don Julián López Molina, y concederle el apoyo moral.

Se acuerda sea el Ayuntamiento de Estadística Transportes y Circulación, que dice: "Insurgida esta Comisión de Estadística Transportes y Circulación del escrito de la Jefatura de

17







E.M.A.Y.A. de las justificadas Docientas Noventa y seis mil ochocientas treinta y tres pesetas con setenta y ocho centimos (296.733'78 pts), cuyo pago está previsto en el Cap. VII, art.º 1º, Partida 225 del vigente Presupuesto Municipal de Gastos.

No obstante todo lo expuesto, V.E. como siempre acordará como mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca 12 de septiembre de 1958. - El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sartre, rubricado.

19

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a con-

Se acuerda aprobar liqui-

dación obras construcción

para bloques en Viviendas

Bonificables de Es Rafal.

tinuación:

"Excmo. Sr. de Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de mayo del corriente año, acordó encargar a esta Encomienda Municipal la construcción de un piso de bloques especial para el servicio del grupo de Viviendas Bonificables propiedad de ese Excmo. Ayuntamiento, denominado "Es Rafal".

Allevadas a cabo las obras pertinentes, el Sr. Ingeniero Municipal ha procedido a practicar la adjunta certificación y liquidación de la obra ejecutada, la cual asciende a la cantidad de 3131'07 ptas.

El pago de las referidas obras, está previsto, en virtud del citado acuerdo, en el Cap. IX, art.º 2º, Partida 270, del vigente Presupuesto Municipal de Gastos.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía tiene el honor de llevar a V.E. el presente escrito y proponerle acuerde aprobar la expresada liquidación, así como también el pago a E.M.A.Y.A. de las justificadas tres mil ciento treinta y una pesetas con siete centimos (3.131'07 ptas).

No obstante lo expuesto, V.E. como siempre, acordará como mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca 10 de septiembre de 1958. - El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sartre, rubricado."

Seguidamente abandonan el salón diversos Concejales, no existiendo número suficiente para declarar la urgencia.

Por la Secretaria se hace constar que los señores que han dejado de asistir al acto, no han presentado excusa legal ninguna.

Y en este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, ni que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra.





el Sr. Presidente, siendo la hora tres y veinte minutos de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes firmó el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

Miguel  
Maestro

Indell  
Don. Tadeu

Don. Horacio

Don. Juan  
11 de 1875

El Interventor,

El Secretario,

1875

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día tres de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,